

OFICIO No.117-DCPJ-2023

## **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

## 4. Fecha de Presentación de los Estados Financieros

Derivado de limitaciones institucionales prevalecientes, las que se relacionan directamente con:

- a) La ausencia de un sistema informático que capture, clasifique, procese y vacié la información proveniente de la ejecución presupuestaria de una manera eficiente y competente, de tal manera que se obtenga de forma automática la información contable desde la imputación del documento de entrada hasta la realización de la Balanza de Comprobación de Saldos y sus relativos auxiliares.
- b) La falta de asignación de los recursos humanos suficientes,
- c) La falta de recursos tecnológicos suficientes...
- d) La imposibilidad de poder contar en tiempo y forma con la información y documentación que emiten otras oficinas, instituciones o dependencias y que representan operaciones contables importantes, y
- e) La necesidad de elaborar una gran cantidad de registros contables manualmente

Esta dependencia solo puede emitir los Estados Financieros el día ultimo del mes siguiente al mes nominativo.

Esta limitación fue explicada y aceptada oportunamente por las autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP.

No obstante, lo expuesto, se considera que la oficina contable realiza su trabajo con responsabilidad y con el mayor profesionalismo.

Cordialmente

Dr. Sarlos E. Avilez Director de Contabilidad

🗁 Lic. Jessika Roxana Castillo Mayorquin – Directora Administrativa

Lic. Marco Tulio Burgos Córdova – Pagador Especial de Justicia

Archivo

Pd: El enlace designado es la P.M. y C.P. Nancy Quiñonez Midence, Tel: 2240-6610, nquinonez@poderjudicial.gob.hn

